



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Sábado, 12 de Agosto de 1995

Número 104

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial.....	1 y 2
Confederación Hidrográfica del Tajo.....	2
Ministerio de Trabajo y S.S. ...	3 a 6
Confederación Hidrográfica del Guadiana.....	6
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1.ª Instancia.....	7
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos.....	7 a 16

Número 2.747/S

Diputación Provincial de Ávila

DEVOLUCION DE FIANZA

Por Hermanos Calleja Moreta, C.B., domiciliados en Fontiveros (Ávila). Plaza Mayor s/n. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 15 de febrero de 1994, mediante Carta de Pago emitida por la Excm. Diputación Provincial de Ávila, por un importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS CATORCE PESETAS (59.314 ptas.). Para responder de la obra de «Pavimentación de calles y alcantarillado en Valdecasa».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ávila a 13 de julio de 1995.

El Secretario General, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.745/S

Diputación Provincial de Ávila

DEVOLUCION DE FIANZA

Por Hermanos Calleja Moreta, C.B., domiciliados en Fontiveros (Ávila). Plaza Mayor s/n. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 15 de febrero de 1994, mediante Carta de Pago emitida por la Excm. Diputación Provincial de Ávila, por un importe de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS, (82.880 ptas.). Para responder de la obra de «Pavimentación de calles en Pascualcobo».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo

de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ávila a 13 de julio de 1995.

El Secretario General, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.875/S

Diputación Provincial de Ávila

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESCUDO HERALDICO Y BANDERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

La Diputación Provincial de Ávila, mediante Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, de fecha 17 de julio de 1995 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

PRIMERO.—Aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de El Tiemblo con el siguiente diseño

— Dos escudos ovalados y acolados sobre cartela antigua, cimada de un guerrero y cerrada en punta de una cabeza de león.

Primer escudo: en campo de azur, una torre de oro, terraza de sinople, por la que asoma un niño rey, con cetro en la mano y corona-

do de oro, la terraza de sinople, con un toro de piedra, en su color.

Segundo escudo: cuartelado y cortado, 1.º y 4.º, de sinople, un aspa de oro. 2.º, de oro una granada abierta con dos hojas en su color. 3.º, en gules, una llave de oro. 5.º, de azur, una torre de oro.

Timbrado el todo de la Corona Real Española.

— Bandera rectangular, un metro de vaina, dos metros de vuelo, de azul con un monte verde, cuyas dimensiones en la parte norte o alta tendrá una separación de una sexta parte, de la misma manera en la parte sur, sin tocar los extremos; al centro, el escudo municipal, en sus colores.

SEGUNDO.—Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de El Tiemblo, y su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, Junta de Castilla y León, y en el de la Provincia de Avila».

Avila, 17 de julio de 1995.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*.

--- • • • ---

Número 2.577/S

Diputación Provincial de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

Por Don Javier Muñoz Abad, contratista de obras, domiciliado en Avila, calle de las Cinco Villas n.º 5. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 9 de diciembre de 1991, mediante Aval emitido por el Banco Exterior de España, por un importe de SETECIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL CIENTO CINCUENTA Y UNA PESETAS (751.151 ptas.). Para responder de la obra de «Conducción aguas y depósito en San Lorenzo de Tormes».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9

de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila a 29 de junio de 1995.

El Secretario General, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.578/S

Diputación Provincial de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

Por la Empresa CONEXANFER S.L., domiciliada en C/ Soria n.º 5, Avila. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 15 de junio de 1992, mediante Carta de Pago emitida por la Excm. Diputación Provincial de Avila, por un importe de CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS (123.996 ptas.). Para responder de la obra de «Pavimentación de calles en San Lorenzo de Tormes y anejos».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila a 29 de junio de 1995.

El Secretario General, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.746/S

Diputación Provincial de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

Por Instalaciones Eléctricas Varas, S.L., domiciliado en Avila, C/ Virgen de las Anonetas n.º 30.

Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 4 de febrero de 1994, mediante Aval emitido por el Banco de Santander, por un importe de CIENTO MIL PESETAS (100.000 ptas.). Para responder de la obra de «Mejora del alumbrado público en Valle-hondo, anejo de San Lorenzo de Tormes».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila a 13 de julio de 1995.

El Secretario General, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.786/S

Confederación Hidrográfica del Tajo

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS, TRANSPORTES Y
MEDIO AMBIENTE

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: SAL-
TOS DEL TIETAR, S.A.

C.I.F.: A-78319969.

Domicilio: Paseo de la Castella-
na, 175 - 2.º izda., 28046 - Madrid.

Representante: José M.ª Fernán-
dez de la Vega y Sedano.

D.N.I.: 2.145.078.

Domicilio: C/ Alcalá, 157 -
Madrid.

Objeto del Aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Corriente: Garganta de Nuño Cojo.

Lugar o Paraje: Salto de Piedralaves.

Caudal en litros por segundo: 528.

Desnivel: 300 metros.

Potencia a instalar: 818 KVA.

Término Municipal donde radica la toma: Piedralaves.

Provincia: Avila.

Se hace constar que se ha pedido la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre, afectando a los siguientes bienes y propietarios: Ayuntamiento de Valdeleageve (Salamanca).

Polígono 40

– Parcela 239 A: Comunal.

– Parcela 223 A: Comunal.

Polígono 39

– Parcela 227: Comunal.

– Parcela 194: Propietaria, Avelina Sánchez Fernández.

– Parcela 219: Propietaria, Elena Cuns Sánchez y Hnos.

Y conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas («B.O.E.» n.º 189, de 8 de agosto), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril («B.O.E.» n.º 103, de 30 de abril) de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía, desarrollada en el Real Decreto 1.217/1981 de 10 de abril, para el fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales, y el R.D. 916/1985, de 25 de mayo («B.O.E.» n.º 149, de 22 de junio de 1985), modificado por el R.D. 249/1988 de 18 de marzo («B.O.E.» n.º 70, de 22 de marzo de 1988), por el que se establece un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la ins-

talación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia nominal no superior a 5.000 KVA., esta Confederación Hidrográfica del Tajo conjuntamente con la Conserjería de Fomento de la Junta de Castilla y León, han acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Piedralaves (Avila).

El plazo de la exposición en el citado Ayuntamiento es de VEINTE DIAS contando a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en cuyo plazo quienes se consideren interesados podrán examinar los proyectos de las obras e instalaciones electromecánicas, en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, C/ Agustín de Bethencourt, 25-1.ª, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 19.571/88 y en el Servicio Territorial de Economía de la Conserjería de Fomento, con domicilio en la Plaza Sánchez Albornoz n.º 1 de Avila, donde estarán a disposición los citados proyectos, a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

Madrid, 29 de junio de 1995.

El Jefe del Servicio de Hidrología, *José Antonio Gutiérrez Rizo*.

--- • • • ---

Número 2.881/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE
AVILA

EDICTO DE SUBASTA

D. Ernesto-José Gómez Ferreras, Recaudador Ejecutivo accidental de la Tesorería General de la Seguridad Social en Avila,

HAGO SABER:

Que, en esta Unidad a mi cargo, se siguen expedientes administrativos de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra los deudores que, junto a los datos de dichos expedientes, luego se dirán y en los que se han efectuado embargo de bienes.

Que, autorizadas las correspondientes subastas por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado providencia que, además de los datos abajo transcritos, en su parte dispositiva dice: «Procédase a la celebración de la citada subasta el día trece de septiembre de 1995, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 (en el caso de bienes inmuebles) y 137, 138, 139, en lo que son de aplicación, y 147 (si se trata de inmuebles) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social».

Que la subasta se realizará conforme a las siguientes condiciones:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir ante la mesa que la presida, o, previamente, ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el 25% del tipo del lote o lotes por los que se quiere pujar. El depósito podrá realizarse desde la publicación de este edicto hasta quince minutos después de darse lectura, al inicio de la subasta, de las condiciones que regirán el acto.

SEGUNDA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta el momento de la aprobación del remate, una vez aprobado éste, la venta será irrevocable.

TERCERA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá

a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el 75% del que sirvió en primera. En el caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera licitación para los bienes que se agrupan.

CUARTA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, coincidente con el tipo señalado, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante la licitación para mejorar la última deberán superarla en, al menos, un 2% del tipo de la licitación de que se trate.

QUINTA: El pago del remate deberá efectuarse en el acto o al siguiente día hábil, advirtiéndose que, de no realizarse el pago, se procederá a la incautación del depósito, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

SEXTA: Desde el anuncio hasta el momento señalado para el inicio de la primera licitación, se podrán efectuar ofertas escritas, en pliego cerrado, consignándose, junto a éste, el importe del depósito tal como se indica en la condición primera. Los sobres se abrirán al iniciarse la licitación con los efectos que determina el artículo 140.4.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

SEPTIMA: Si, celebrada la segunda licitación, quedaran bienes pendientes de enajenar y persistiese deuda, se anunciará la celebración de ALMONEDA, durante los TRES DIAS SIGUIENTES (HABILES), para los bienes muebles, y la Tesorería General de la Seguridad Social podrá adjudicarse los inmuebles no vendidos. En caso

de proceder la celebración de ALMONEDA, el tipo será UN TERCIO del que sirvió en primera licitación y los bienes se ofertarán en lotes tal como lo fueron en la primera.

OCTAVA: Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad y demás documentos que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros, encontrándose éstos de manifiesto en esta Unidad, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquélla en cuyo caso se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DECIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de la notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta no hubiese podido practicar; la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («B.O.E.» de 27-11-92) dándose, asimismo, por cumplimentada la comunicación a los deudores señalados en el artículo 125.3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de abril de 1992.

UNDECIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste en el momento de aprobarse el remate, pudiendo reservarse el nombre del tercero hasta cinco días después de la adjudicación definitiva.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasa-

ciones y tipos para primera licitación son:

I) Expediente 88/360, seguido a D. Fernando Tenrero Gil, domiciliado en Avila, calle La Parrilla, n.º 4.

LOTE UNICO: Urbana, vivienda letra B, de la planta primera del edificio sito en Avila, calle La Parrilla, n.º 4. Mide 53,41 m² útiles y tiene como anejo el cuarto trastero n.º 6, de 5,13 m². Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.417, libro 278, folio 170, finca 19.416.

Está valorada en CINCO MILLONES SETECIENTAS ONCE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO (5.711.885 ptas.) y el tipo para primera licitación será DOS MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES MIL DIEZ PESETAS (2.463.010 ptas.).

J) Expediente 90/881, seguido a D. Oscar ARRABAL ARROYO, domiciliado en San Miguel de Corneja.

LOTE UNICO: Rústica, tierra de secano al sitio de Rozas Viejas en término de San Miguel de Corneja. Mide 0,9660 Has. Es la Finca 3.266 (Tomo 1.677, libro 26, folio 27) del Registro de la Propiedad de Piedrahíta.

Su valor y tipo para la primera licitación es UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 ptas.).

K) Expediente 94/378, seguido a HIJOS DE F. ANTONIO GARCIA S.A., domiciliada en Cebreros, Cr. de El Tiemblo, s/n.

LOTE UNICO: Urbana, Terreno en término de Cebreros, al sitio La Pilita, de 1.628 m², sobre el que se ha construido una factoría de carpintería, compuesta de 458,29 m², en planta baja; 125,76 m², en entreplanta; y, 385,07 m², en planta alta. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 671, libro 92, folio 132, finca 8.237.

Su valor que resulta absorbido por las cargas es TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESE-

TAS (33.175.000 ptas.) y el tipo para primera licitación será TRES MILLONES QUINIENTAS SIETE MIL QUINIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS (3.507.562 ptas.)

L) Expediente 93/432, seguido a D. Angel DIAZ FERNANDEZ, vecino de El Tiemblo, calle Mesones, n.º 57.

LOTE UNICO: Urbana, vivienda en planta tercera derecha del edificio sito en El Tiemblo, calle de los mesones, s/n. Mide 93 m², aproximadamente. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al Tomo 585, libro 68, folio 79, finca 6.128.

Su valor que resulta absorbido por las cargas es SEIS MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS PESETAS (6.733.400 ptas.) y el tipo para primera licitación será DOSCIENTAS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS (227.838 ptas.).

M) Expediente 93/745, seguido a PRADOLLANO S.A., domiciliada en La Adrada.

LOTE 1.º: Urbana, parcela 25, al sitio Los Barreros, en término de la Adrada, sobre la que se está construyendo una vivienda. Mide 340 m². Es la Finca 5.676 (Tomo 686, libro 64, folio 146) del Registro de la Propiedad de Cebros.

Está valorada en SIETE MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL PESETAS (7.699.000 ptas.) y el tipo para primera licitación será DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL PESETAS (274.000 ptas.).

LOTE 2.º: Urbana, parcela n.º 19 en la misma urbanización. Mide 175 m². Se trata de la Finca 5.670 Tomo 686, libro 64, folio 133) del Registro de la Propiedad de Cebros.

Su valor que resulta absorbido por las cargas es de DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (2.125.000 ptas.), fijándose el tipo para primera licitación en DOSCIENTAS CUA-

RENTA Y DOS MIL TRECE PESETAS (242.013 ptas.).

N) Expediente 94/187, seguido a D.ª Ignacia HERRANZ GOLMAR, vecina de Hoyo de Pinares, Avda. de José Antonio, n.º 38.

LOTE UNICO: Urbana, una mitad en proindiviso de una vivienda en Hoyo de Pinares, Avda. de José Antonio, n.º 38. Mide 89,34 m² útiles. Es la Finca 2.615 (Tomo 662, libro 29, folio 132) del Registro de la Propiedad de Cebros.

Su valor que resulta absorbido por las cargas, es CUATRO MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS (4.337.450 ptas.) y el tipo para primera licitación será CIENTO VEINTINUEVE MIL, QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS (129.550 ptas.).

O) Expediente 94/322, seguido a NIVESCON S.L., domiciliada en C/ Arévalo, n.º 3 de Donjimeno.

LOTE UNICO: Rústica, tierra en término de Nava de Arévalo, al sitio de el Guijo. Mide 0,40 Has. Estas inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 3.008, libro 114, folio 170, finca 11.615.

Su valor que resulta absorbido por las cargas, es DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (240.000 ptas.) y el tipo para primera licitación será CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS TRECE PESETAS (162.213 ptas.).

P) Expediente 94/1081, seguido a ESTACION DE SERVICIO N.º 7.149 S.L., con domicilio en Piedralaves, Cr. Alcorcón-Plasencia.

LOTE UNICO: ESTACION DE SERVICIO situada en término de Piedralaves, a ambas márgenes de la carretera Alcorcón-Plasencia (C-501). La superficie aproximada del terreno es 0,6992 Has. y posee distintas edificaciones y las correspondientes instalaciones de depósitos, surtidores y servicios propios de la estación de servicio. Está integrada por las Fincas 2.125

(Tomo 322, libro 22, folio 207), 2.126 (Tomo 322, libro 22, folio 209) y, 2.752 (Tomo 255, libro 26, folio 162) del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Está valorada en TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESETAS (36.000.000 ptas.) y el tipo para primera licitación es VEINTINUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESETAS (29.026.196 ptas.).

Q) Expediente 94/1267 y 94/1589, seguidos a los esposos D. Justiniano HERNANDEZ BERRON Y D.ª Milagros SANZ VALERO, domiciliados en Arévalo, Teso Nuevo, n.º 1.

LOTE 1.º: Urbana, corral en el camino de Tiñosillos, en término de Vinaderos. Mide 400 m². Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 3.008, libro 114, folio 138, finca 9.078.

Su valor que resulta absorbido por las cargas es UN MILLON TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS (1.375.500 ptas.) y el tipo para primera licitación es NOVECIENTAS NOVENTA Y UNA MIL SETECIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS (991.765 ptas.).

LOTE 2.º: Rústica, tierra en término de Nava de Arévalo, en el camino del Senderillo, Mide 0,3852 Has. Es la Finca 10.075 (Tomo 2.733, libro 99, folio 2) del mismo Registro de Arévalo.

Su valor y tipo para primera licitación, aunque aquél resulta absorbido por las cargas, es CIENTO QUINCE MIL QUINIENTAS SESENTAS PESETAS (115.560 ptas.).

LOTE 3.º: Rústica, n.º 79 del plano, al sitio Cerro de la Laguna, en término de Nava de Arévalo. Mide 9,76 Has. Está inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al Tomo 2.968, libro 112, folio 65, finca 10.167.

Su valor, absorbido por las cargas, es DOS MILLONES, NOVECIENTAS VEINTIOCHO MIL PESETAS (2.928.000 ptas.) y el

tipo para primera licitación será UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS (1.043.373 ptas.).

LOTE 4.º: Rústica, finca n.º 52 del plano, al sitio los Rompidos, en término de Nava de Arévalo. Mide 1,7760 Has. Es la Finca 10.220 (Tomo 2.772, libro 100, folio 162) del Registro de la Propiedad citado.

Su valor resulta absorbido por las cargas aunque servirá de tipo en primera licitación y es QUINIEN-TAS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS (532.800 ptas.).

LOTE 5.º: Rústica, pinar al sitio Las Aldudas, en el mismo término de Nava de Arévalo. Mide 1,1160 Has. Se trata de la Finca 10.372 del Registro de la Propiedad de Arévalo (Tomo 2.782, libro 101, folio 222).

Su valor y tipo para primera licitación es CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS PESETAS (167.400 ptas.) advirtiéndose que resulta absorbido por las cargas.

R) Expediente 94/1579, seguido a D. Alfonso JIMENEZ LOPEZ, domiciliado en Arenas de San Pedro, anejo de Ramacastañas.

LOTE UNICO: Vehículo TAL-BOT HORIZON 1,9 D, matrícula M-5333-FL que se encuentra depositado en locales de esta unidad.

Su valor y tipo para primera licitación es CATORCE MIL PESETAS (14.000 ptas.).

S) Expediente 94/2453, seguido a D. Alberto PEREZ LOPEZ, domiciliado en C/ Generalísimo, s/n de Barromán.

LOTE UNICO: Rústica, una cuarta parte indivisa de la finca n.º 383 del plano, al sitio de Valdegutiérrez, en término de Barromán. Mide 21,0150 Has. Se trata de la finca 5.018 (Tomo 2.939, libro 56, folio 130) del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Su valor y tipo para primera licitación es UN MILLON QUINIEN-TAS SETENTA Y SEIS MIL

CIENTO VEINTICINCO PESE-TAS (1.576.125 ptas.).

T) Expediente 94/2482, seguido a D. Mariano PEREZ LOPEZ, domiciliado en Barromán, C/ Generalísimo, s/n.

LOTE UNICO: Rústica, una cuarta parte indivisa de la finca n.º 383 del plano, al sitio de Valdegutiérrez, en término de Barromán. Mide 21,0150 Has. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 2.939, libro 56, folio 130, finca 5.018.

Su valor y tipo para primera licitación es UN MILLON QUINIEN-TAS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESE-TAS (1.576.125 ptas.).

Avila, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.

--- • • • ---

Número 2.860/N

Confederación Hidrográfica del Guadiana

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS, TRANSPORTES Y
MEDIO AMBIENTE

Al no haber sido posible la notificación directa a los correspondientes usuarios, por desconocer el último domicilio de los mismos o, porque intentada la notificación no se tenga constancia de las mismas, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente comunicación se notifican a los citados usuarios las liquidaciones que se practicarán en concepto de «Canon de Regulación» y/o «Tarifa de Utilización de Agua» que al final de este anuncio se relacionan y relativas a la campaña de riego que así mismo se indica.

Este importe se pondrá al cobro

en fecha futura aún no determinada.

La presente comunicación se emite a los únicos efectos de información, en consonancia con las previsiones de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (art. 66).

El lugar y forma de pago, así como los plazos de ingreso y los recursos que caben contra las mismas se especificarán en las liquidaciones que, en su día, se les remitan.

EJERCICIO 1995

CAMPAÑA: 1990

POBLACION: AVILA

PROVINCIA: AVILA.

N. Padrón: 22.

N. Exped.: 47.

N. Liquid.: 19.195.

Titular: EXPLOT. AGROP. CASTILLA S.A.

Importe: 743.535.

Badajoz, 30 de junio de 1995.

El Secretario General, *Diego de la Cruz Otero*.

--- • • • ---

Número 2.730/N

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
ECONOMIA
AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previsto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDROLA S.A.

EMPLAZAMIENTO: SOLANA DE RIO ALMAR (AVILA).

FINALIDAD: Mejora del suministro público de energía eléctrica a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea

aérea eléctrica apta para 15/20 Kv de 518 metros de conductores de aluminio-acero de 54,6 mm² sobre apoyos metálicos y de hormigón con aisladores de cadenas de vidrio y centro de transformación de interperie de 50 KVA relación 15 Kv/380 v.

PRESUPUESTO: 3.007.717 ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa, Aprobación de proyecto y Declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 11 de julio de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Número 2.560/S

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
ECONOMIA
ÁVILA

AUTORIZACION ADMINIS-
TRATIVA

Exp. N.º 2.535.E

LINEA ALTA TENSION EN CANDELEDA. PARAJE LA LAGUNILLA (MARGEN DERECHA DE LA CARRETERA C-501)

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Hidroeléctrica Virgen de Chilla S.L. en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Candeledda. Paraje La Lagunilla (Margen derecha de la Cta. C-501) cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV. conductor LA-56, apoyos metálicos y aislamiento tipo amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia de Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 18 de julio de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 2.798/N

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCION
DE AREVALO

Doña Inés Redondo Granado,
juez de primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de Juicio de Menor Cuantía n.º 180/95, promovidos por D.ª Cristina Jiménez Guisasola y otros, representados por el Procurador D. José Luis Sanz Rodríguez, contra los herederos de D.ª Angela Jiménez Rueda y contra los herederos de D. Alejandro Jiménez Rueda y otros, sobre acción declarativa de dominio, por medio del presente se emplaza a LOS HEREDEROS DE D.ª ANGELA JIMENEZ RUEDA Y A LOS HEREDEROS DE D. ALEJANDRO JIMENEZ RUEDA, a fin de que en término de DIEZ DIAS, comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y les sirva de

emplazamiento, expido el presente en Arévalo a doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.

E/. Ilegible.

El Secretario, *Ilegible.*

--- • • • ---

Número 2.909/N

Ayuntamiento de Valdecasa

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de junio de 1995 ha sido nombrada Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento la siguiente Concejal:

D.ª MAGDALENA BARTOLOME GOMEZ.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46.1 del R.O.F.R.J., habiendo sido realizado en virtud de las competencias conferidas por el art. 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Valdecasa, a 15 de julio de 1995.

El Alcalde-Presidente, *Pablo Jiménez Nieto.*

--- • • • ---

Número 2.799/N

Ayuntamiento de Navalunga

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de cinco de julio de 1995 los Padrones Fiscales de las Tasas por prestación del servicio de Recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos y por prestación del Servicio de Alcantarillado así como el Precio Público por suministro y consumo de agua potable, quedan expuestos al público en las oficinas municipales para que los interesados puedan formular ante el Sr. Alcalde, las alegaciones y recursos que estimen

pertinentes en el PLAZO de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace público a los contribuyentes que desde el día 20 de julio y hasta el día 30 de septiembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en PERIODO VOLUNTARIO los recibos de los citados Padrones de arbitrios en las oficinas municipales sitas en el Paseo de las Acacias, 26 de Navalunga, en horario de 10 de la mañana a 13 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga a diecisiete de julio de 1995.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

--- • • • ---

Número 2.801/N

*Ayuntamiento de
San Martín del Pimpollar*

EDICTO

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril en relación con el art. 23.3 de la misma ley, el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, texto refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución del día 3 de julio, he nombrado con efectos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución Teniente de Alcalde al Concejal:

D. CIPRIANO HERNANDEZ SANCHEZ.

San Martín del Pimpollar, 19 de julio de 1995.

El Alcalde, *Juan Fco. Gómez Flores*.

--- • • • ---

Número 2.802/N

*Ayuntamiento de
Santo Domingo de las Posadas*

EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco y de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 del R.O.F., se ha procedido al nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento que recae en las siguientes personas:

1.º **Teniente de Alcalde:** D. Marcelo Lozano López.

2.º **Teniente de Alcalde:** D. Pedro-R. Valverde Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santo Domingo de las Posadas a 20 de julio de 1995.

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García*.

--- • • • ---

Número 2.818/N

*Ayuntamiento de
El Hoyo de Pinares*

ANUNCIO

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de EL HOYO DE PINARES, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 1995, celebrada para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, tomó -entre otros- el acuerdo que seguidamente se expresa:

CREAR LA COMISION DE GOBIERNO, A TENOR DE LO

DISPUESTO EN EL ARTICULO 20 DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL.

El Hoyo de Pinares, 10 de julio de 1995.

La Alcaldesa, *María Luisa Gólmartín*.

--- • • • ---

Número 2.819/N

*Ayuntamiento de
El Hoyo de Pinares*

ANUNCIO

La Alcaldesa del Ayuntamiento de EL HOYO DE PINARES, por resoluciones dictadas en las fechas que se expresan en virtud de las competencias que atribuye al cargo que desempeña la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha procedido a efectuar los nombramientos que se relacionan seguidamente y las delegaciones de competencias que se enumeran:

I. **TENIENTES DE ALCALDE:** Resolución de fecha 4 de julio de 1995 designando Primer Teniente de Alcalde al Concejal D. FAUSTO SANTAMARIA ESTEVEZ, y de Segundo Teniente de Alcalde al Concejal D. CARLOS JAVIER GALAN GUTIERREZ.

II. **DELEGACIONES DE COMPETENCIAS:** Resolución de fecha 4 de julio de 1995 por la que dispone de conformidad con lo establecido en el R.O.F. las siguientes delegaciones:

1.-Montes y Medio Ambiente, Concejal Delegado D. MANUEL AYUSO FERNANDEZ.

2.-Régimen Interno y Personal Administrativo, Teniente de Alcalde Delegado D. CARLOS JAVIER GALAN GUTIERREZ.

3.-Personal de Obras y Servicios, Teniente de Alcalde Delegado D. FAUSTO SANTAMARIA ESTEVEZ.

4.-Urbanismo, Concejal Delegado D. ANGEL FERNANDEZ GALLEG0.

5.-Educación, Cultura y Deportes, Teniente de Alcalde Delegado D. CARLOS JAVIER GALAN GUTIERREZ.

6.-Festejos, Concejal Delegado D. JOSE DE LA FUENTE PROPIOS.

Las Delegaciones enumeradas se extenderán a la dirección, gestión y supervisión de las áreas de servicios respectivos, exceptuándose expresamente de las competencias delegadas en los Tenientes de Alcalde y Concejales anteriormente citados la contratación y disposición de gasto.

III. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO: Por resolución de 8 de julio de 1995, la Alcaldesa en aplicación de lo dispuesto en los artículos 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, nombra miembros de la Comisión de Gobierno a los dos Concejales designados Teniente de Alcalde y al Concejal D. Manuel Ayuso Fernández.

Todo lo cual se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

El Hoyo de Pinares, 10 de julio de 1995.

La Alcaldesa, *María Luisa Gólmaz Martín*.

--- • • • ---

Número 2.821/N

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

EDICTO

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2

de abril, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por resolución del día 23-6-1995 he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1.º Teniente de Alcalde: D. Jesús González Veneros.

2.º Teniente de Alcalde: D. Eusebio Hernández González.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento mencionado.

Hoyos del Espino, a 17 de julio de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.820/N

*Ayuntamiento de
Grandes y San Martín*

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que por Decreto de esta Alcaldía de 13 de julio de 1995, ha sido nombrado Teniente de Alcalde el que seguidamente se relaciona:

D. JAIME MARTIN SANTOS.

Grandes, a 20 de julio de 1995.

El Alcalde, *Felipe Gómez Martín*.

--- • • • ---

Número 2.822/N

Ayuntamiento de Peñalba de Avila

ANUNCIO

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del vigente Reglamento de Organiza-

ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hace público que, con esta fecha, ha procedido al nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al siguiente Concejal:

Teniente de Alcalde: D. Bartolomé López del Río.

Peñalba de Avila, 5 de julio de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.823/N

*Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués*

EDICTO

En cumplimentación de lo dispuesto en el artículo n.º 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, se hace saber que por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 1995, han sido nombrados Tenientes de Alcalde los que seguidamente se relacionan:

Primer Teniente de Alcalde: D. Gerardo Pérez García.

Segundo Teniente de Alcalde: D. José Guadaño Esteban.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Antonio Cáceres Segovia.

Las Navas del Marqués a 18 de julio de 1995.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran*.

--- • • • ---

Número 2.824/N

*Ayuntamiento de
San Esteban del Valle*

ANUNCIO

Conforme establece el art. 46 del Real Decreto 2.568/1980, de 28 de

noviembre, se publican los nombramientos de Tenientes de Alcalde realizados por esta Alcaldía por Resolución de fecha 28 de junio de 1995, de la que se dio cuenta al Pleno en la sesión celebrada el día 29 del mismo mes:

1.º Teniente de Alcalde: D. César Dégano Hernández de la Torre.

2.º Teniente de Alcalde: D. Fernando Martín Martín.

San Esteban del Valle, a 20 de julio de 1995.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines.*

--- • • • ---

Número 2.825/N

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte de esta Alcaldía se ha procedido a la designación de Tenientes de Alcalde en la persona de:

D. Arturo Martín Jiménez.

Santa María del Arroyo a 18 de julio de 1995.

El Alcalde, *Pedro Martínez Jiménez.*

--- • • • ---

Número 2.849/N

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 30 de junio de 1995, se ha

nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento al Sr. Concejal D. Alberto Carlos González Martín, que acepta el cargo, y que asumirá las funciones propias de la Alcaldía en los términos previstos en la Legislación de Régimen Local. Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Mirueña de los Infanzones, a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

--- • • • ---

Número 2.848/N

Ayuntamiento de Muñana

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía se ha procedido al nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento que ha recaído en los señores Concejales que a continuación se indican:

1.º Teniente de Alcalde: D. Miguel Herráez Sánchez.

2.º Teniente de Alcalde: D. José Luis Jiménez Sánchez.

Muñana, 20 de julio de 1995.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez.*

--- • • • ---

Número 2.847/N

Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes

ANUNCIO

Por el presente se hace público el nombramiento de Tenientes de Alcalde en el Municipio de San Lorenzo de Tormes, de conformidad con la Legislación de Régimen Local aplicable, una vez designados y aceptados los cargos.

**TENIENTES DE ALCALDE
CONCEJO DE SAN LORENZO
DE TORMES.**

– D. Julián Sánchez Pinchete. Teniente de Alcalde en la localidad de San Lorenzo de Tormes.

– D. Primitivo Blázquez Gómez. Teniente de Alcalde en la localidad de Vallehondo.

Los presentes nombramientos se realizaron en Sesión de la Asamblea Vecinal celebrada el día 2 de julio de 1995.

San Lorenzo de Tormes, 19 de julio de 1995.

El Alcalde, *Jaime de la Puente Vinuesa.*

--- • • • ---

Número 2.846/N

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

En sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1995, esta Corporación acordó iniciar la tramitación de expediente de cesión gratuita de terreno rústico de 30 m² de superficie al sitio de Rompesarios, al Ente Público Retevisión.

A los efectos de que pueda ser consultado dicho expediente y puedan ser presentadas las observaciones y reclamaciones que procedan, se abre un período de información pública, que se regirá por las siguientes normas:

1.–Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

2.–Lugar de exposición pública: Oficinas generales de la Corporación en horario de 10 a 14 h.

3.–Organismo ante quien se reclama: Corporación en Pleno.

En Navaluenga a 24 de julio de 1995.

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

--- • • • ---

Número 2.546/S

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

Por parte de D. Abel Jiménez Martín y D^a María Dolores Pérez Cañadas, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para obras de construcción de nave destinada a taller mecánico, en finca urbana sita en el paseo de la Viña, siendo por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de 21 de octubre de 1993, se somete el expediente a información pública durante quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones pertinentes.

Muñogalindo a 29 de junio de 1995.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

--- • • • ---

Número 2.594/S

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Por D. VICENTE GONZALEZ CANDIL se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en BAR en la C/ La Virgen n.º 2, bajo, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quin-

ce días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el «B.O.P.».

En El Barraco a 4 de julio de 1995.

El Alcalde, *Jose M.ª Manso González*.

--- • • • ---

Número 2.627/S

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Por Allami Azizi, en representación de El Pesca e Hijos, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en Pescadería, en C/ General Sanjurjo N.º 13, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barraco a 6 de julio de 1995.

El Alcalde, *José Mª Manso González*.

--- • • • ---

Número 2.635/S

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES, HACE SABER:

Que por la Sociedad Cooperativa Caprina del Guadarrama, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Centro de recogida de leche de caprino en una nave industrial sita en la parcela n.º 42 del Polígono Industrial «El Brajero» de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS a contar de la inserción del presente Edicto en el «B.O.P.».

En Las Navas del Marqués, a 6 de julio de 1995.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran*.

--- • • • ---

Número 2.665/S

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

EDICTO

Por D. Miguel Angel González Muñoz, se solicita licencia para la construcción, apertura y funcionamiento de una nave ganadera con sala de ordeño, para ganado vacuno, en finca de su propiedad, sita al polígono N.º 6 Parcela N.º 369 del Catastro de Rústica de este Término Municipal de Bernuy Zapardiel.

Por lo que a tenor de lo establecido en el Art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a for-

mular reclamaciones en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bernuy Zapardiel a 10 de julio de 1995.

El Alcalde, *Ignacio Báñez Fernández.*

--- • • • ---
Número 2.740/N

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de siete parcelas para uso agrícola e industrial en el sitio de «Las Cruces», se expone al público, para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «B.O.P.».

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación quedará aplazada en el caso de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

BASES DE LA SUBASTA

1. Objeto.—La enajenación mediante subasta de siete parcelas, ubicadas en «Las Cruces», con los números, superficie y valoradas en las cantidades que a continuación se señalan.

Parcela n.º 11: 400 m², 400.000 ptas.

Parcela n.º 12: 250 m², 250.000 ptas.

Parcela n.º 13: 225 m², 225.000 ptas.

Parcela n.º 14: 560 m², 560.000 ptas.

Parcela n.º 15: 420 m², 420.000 ptas.

Parcela n.º 16: 420 m², 420.000 ptas.

Parcela n.º 17: 495 m², 495.000 ptas.

2. Fianzas.—Provisional del 2% y definitiva del 4%.

3. Presentación de proposiciones.—

A) Sobre n.º 1, Proposición económica: las proposiciones, que se ajustarán al modelo ANEXO 1 del final de este anuncio, se presentarán dentro de un sobre, identificado externamente como «Sobre n.º 1 Proposición Económica» deberá tener inscrito el nombre o razón social y firma del licitador. Dicho sobre junto con el n.º 2, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el «B.O.P.», en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

B) Sobre n.º 2. Documentación exigida. Deberá ir identificado externamente como «Sobre n.º 2. Documentación exigida» y deberá contener en su interior la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I. o N.I.F.

2. Escritura de poder, bastanteada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

3. Resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional.

4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad.

4. Apertura de Plicas.—Tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

5. Gastos.—Los adjudicatarios deberán abonar el importe de los anuncios, hecho el prorrateo y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo del trámite de esta subasta y formalización del contrato correspondiente.

6. Segunda subasta: En el caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, sin necesidad de ulterior formalidad ni anuncio a las 48 horas de la primera.

nes hasta las once horas del citado día, en las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..., con domicilio en ..., C/ ..., con D.N.I. n.º ...

Enterado de la subasta para enajenar siete parcelas en «Las Cruces», según convocatoria efectuada en el «B.O.P.» n.º ... de fecha ... y de los Pliegos de Condiciones que han de regir la enajenación, acepta aquellos y se compromete, en nombre propio o en representación de... a la adquisición de la parcela n.º... con el orden de prioridad... en la cantidad de (letra y número)... pesetas.

Firma y fecha.

Hoyocasero a 13 de julio de 1995.

El Alcalde, *Alejandro Picós González.*

--- • • • ---
Número 2.780/N

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del R.O.F., se hace saber que el Alcalde DON DIONISIO MUÑOZ MONTERO, ha procedido al nombramiento de Tenientes de Alcalde este Ayuntamiento, habiendo recaído en las siguientes personas:

1.º Don Francisco Montero García.

2.º Don Victorio Sánchez Rodríguez.

En Villanueva de Avila a 12 de julio de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • • • ---
Número 2.781/N

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público por espacio de 15 días en

la Secretaría de este Ayuntamiento, los Padrones Municipales relativos al ejercicio 1995, de:

- Recogidas de basura.
- Abastecimiento de agua potable.
- Canaleo.
- Tránsito de ganados.

Así como el de vehículos de tracción mecánica, para que puedan ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que se consideren oportunas.

En Villanueva de Ávila a 17 de julio de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.785/N

*Ayuntamiento de
Tornadizos de Ávila*

EDICTO

Por parte de la Mercantil Gestinco S.L. se ha presentado oferta a este Ayuntamiento para la confección de Padrones Fiscales, así como la puesta al día de la colaboración cobratoria.

Por todo ello y al amparo de lo establecido en el Decreto 1.005/74, de 14 de abril y Legislación sobre Contratación por las Entidades Locales, se convoca a todas las personas interesadas para que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «B.O.P.», presente sus ofertas para la actualización de confección de los Padrones Fiscales así como para la puesta al día de la gestión cobratoria.

Tornadizos de Ávila a 18 de julio de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.845/N

*Ayuntamiento de Santa María
del Cubillo*

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno del

Ayuntamiento en sesión celebrada el 20-07-95 los Padrones Municipales de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondientes al 1er. semestre de 1995, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos por escrito, las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

En Santa María del Cubillo a 21 de julio de 1995.

El Alcalde-Presidente, *Fructuoso Magdaleno Moreno*.

--- • • • ---

Número 2.633/S

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Cebreros, en sesión plenaria celebrada el día tres de julio de 1995, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización presentado por iniciativa de RIOCEN, S.L., y que corresponde a finca sita entre las calles Fuente Anita, Adolfo Suárez y Carretera Venta del Obispo.

Lo que se somete a información pública por período de quince días, conforme establece el artículo 4.1. del Real Decreto-I 3/1980, de 14 de marzo, a efectos de que se pueda examinar dicho proyecto de Urbanización y se puedan presentar alegaciones.

Cebreros a 5 de julio de 1995.

La Alcaldesa, *Mª del Carmen Méndez Rosado*.

Número 2.866/S

*Ayuntamiento de Cabezas del
Villar*

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal el expediente de Modificación de créditos Nº 1 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezas del Villar a 17 de julio de 1995.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

--- • • • ---

Número 2.868/N

*Ayuntamiento de Nava de
Árvalo*

EDICTO

Se expone al público el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de documentos que expida la administración y autoridades municipales en el sentido de eliminar la tasa por diligencia de documentos.

De acuerdo al Art. 17 y siguientes de la Ley 39/88 de Haciendas Locales el acuerdo de aprobación provisional se expone al público por espacio de 30 días. Las reclamaciones se presentarán en las oficinas municipales o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/92 de régimen jurídico.

Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, el presente acuerdo provisional pasará a definitivo.

Nava de Arévalo a 26 de julio de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.867/S

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Se expone al público por espacio de 15 días hábiles el expediente N° 1 de suplemento de crédito y crédito extraordinario del presupuesto 1995 aprobado en sesión plenaria de fecha 21 de julio por importe de 6.575.000 Ptas. y que se financiará con cargo al remanente de Tesorería.

Todo ello de conformidad con lo determinado en los Arts. 158 y S. de la Ley 39/88 de Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990.

Las reclamaciones se presentarán en las oficinas municipales (horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública el presente acuerdo inicial pasará a definitivo.

Nava de Arévalo a 26 de julio de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

-ooOoo-

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

Se expone al público el resumen, por capítulos, del expediente N° 1 de suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario del Presupuesto municipal de 1995, que se considerará aprobado definitivamente caso de no presentarse

reclamaciones en el período de exposición pública.

Gastos de personal, 850.000 Ptas.

Gastos bienes corrientes y servicios, 2.775.000 Ptas.

Transferencias corrientes, 350.000 Ptas.

Inversiones reales, 2.600.000 Ptas.

Total, 6.575.000 Ptas.

Su financiación correrá a cargo del remanente de Tesorería del Ejercicio 1994.

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Nava de Arévalo:

Por acuerdo del Pleno se amplía la plantilla de personal de este Ayuntamiento con la creación de una plaza más en personal laboral de operario de Servicios Múltiples (a cubrir reglamentariamente).

De acuerdo al Art. 152 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales contra el presente Presupuesto definitivamente aprobado, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses.

Nava de Arévalo a 26 de julio de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.869/N

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ EN EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DEL FRONTÓN DE NAVA DE ARÉVALO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 21 DE JULIO DE 1995

1.- OBJETO.- Es objeto del contrato la ejecución de obras de mejora de frontón con cargo al Convenio Junta-Ayuntamiento de Instalación Deportiva, cuya adjudicación se efectuará por concurso público, de acuerdo al proyecto técnico y conforme a la memoria valorada elaborada por este Ayuntamiento, que sigue como pliego de prescripciones técnicas y condiciones facultativas, que se unen al presente pliego.

2.- DURACIÓN DE LAS OBRAS.- Las obras se ejecutarán en un plazo de dos meses, a partir de la formalización del contrato. El contratista se entenderá incurso en mora por el transcurso del tiempo citado, no siendo preciso comunicación, a no ser que la Corporación acuerde prorrogar el plazo señalado.

3.- PRECIO.- El precio de ejecución se fija en 4.544.440 Ptas., incluyéndose en esta cifra el beneficio industrial y gastos generales y toda clase de impuestos, incluso el I.V.A.

Las ofertas se presentarán a la baja del precio señalado.

4.- GARANTÍAS.- Los licitadores presentarán una garantía provisional de 90.888 Ptas., que constituye el 2% del importe del precio de licitación, para poder optar a la adjudicación de dicha obra.

La fianza se depositará en la Caja de la Corporación, en metálico o aval bancario reglamentario.

La garantía será devuelta a los licitadores que no resultaren adjudicatarios.

La fianza definitiva será depositada por el contratista adjudicatario a partir de la notificación de la adjudicación. Su importe será del 4% del importe del precio de adjudicación.

Dicha garantía será devuelta o cancelado el aval una vez se haya efectuado la recepción definitiva de las obras, una vez finalizado el plazo de garantía.

5.- CAPACIDAD JURÍDICA. Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica y de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el Art. 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrán hacerlo por sí mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastanteado suficientemente acreditado.

El contrato se otorgará a una persona o entidad. No obstante, podrá contratarse con dos o más personas si se obligaren solidariamente respecto de la Corporación, cuyos derechos frente a los mismos serán en todo caso indivisibles.

6.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presente pliego de condiciones, el plazo para la presentación de ofertas será de 26 días naturales, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndose igualmente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El lugar de presentación será en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina.

Los contratistas interesados presentarán dos sobres que contendrán la siguiente documentación:

+ En el primer sobre se adjuntará:

- Declaración jurada en la que se afirme que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Art. 20 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado, Ley 13/95.

- Fotocopia del NIF.

- Último recibo del I.A.E. y del pago de las cuotas de Seguridad Social, que acreditan estar al corriente de pago de sus obliga-

ciones tributarias y de Seguridad Social.

- Justificante de obras o suministros realizados, materiales de que dispone y demás referencias interesantes para la Corporación. Acreditación de la clasificación de la empresa.

- Resguardo de la garantía provisional.

+ En el segundo sobre se presentará la oferta económica junto con relación de precios unitarios.

Si tal relación no se presenta, se entenderá que el licitador aporta los mismos que los expuestos en la memoria-presupuesto, afectados a la baja correspondiente ofertada.

La oferta económica se ajustará al modelo siguiente: D., con DNI Nº y domiciliado en con plena capacidad jurídica y de obrar en nombre propio o en representación de hace constar que se compromete a la ejecución de las obras de, de acuerdo al presente pliego de condiciones municipal y memoria técnica, por importe de y en un período de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social.

En a de de
Firma

7.- APERTURA DE SOBRES. Tendrá lugar en acto público al cuarto día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas, exceptuando que sea en sábado.

La Mesa de contratación estará constituida por el Alcalde o concejal en quien delegue, y la Secretaría que dará fe del acto. En primer lugar se procederá a la apertura de los sobres que contengan la acreditación del contratista y a continuación los sobres que contienen la oferta económica, de acuerdo al Art. 89 y siguientes de la Ley 13/95 de Contratos de las Admones. Públicas.

8.- GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA. Serán de cuenta del contratista todos los gastos que tengan relación con el expediente contractual.

9.- ABONOS AL CONTRATISTA. El contratista recibirá los abonos de obra parcial ejecutada como pagos a buena cuenta, mediante certificación expedida por el técnico-director de las obras, aprobadas por este Ayuntamiento. El contratista recibirá las partes subvencionadas por otras Administraciones Públicas cuando éstas hayan sido ingresadas en la Caja de la Corporación.

10.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. La adjudicación definitiva se efectuará por el Ayuntamiento Pleno a la oferta más ventajosa, teniendo en cuenta los aspectos cualitativos de los contratistas presentados y sus propuestas (materiales, herramientas, conocimiento y referencias...) También se tendrá en cuenta la oferta económica presentada y el plazo de ejecución de la obra.

11.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno al contratista correspondiente, se formalizará en documento administrativo el contrato, en plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación y se depositará la fianza definitiva.

12.- PLAZO DE GARANTÍA. La recepción definitiva se realizará en el plazo de 1 año, desde la recepción provisional.

La recepción provisional se efectuará en el plazo de 1 mes desde la finalización de las obras.

13.- LEGALIDAD APLICABLE. El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente pliego de condiciones, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, RDL 781/86 de 18 de abril (TRBRL), Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratación de las Administraciones Públicas, Reglamento General de Contra-

tación del Estado, Decreto 3.410/75 de 25 de noviembre y sus reformas posteriores en lo que no contradiga de la nueva Ley 13/95 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

14.- EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Este Ayuntamiento ostenta la prerrogativa de interpretar este contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá acordar su modificación o resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos establecidos, y sin perjuicio de la obligada audiencia al contratista o de la responsabilidad a que diere lugar. Todo ello de acuerdo al Art. 95 y siguientes de la Ley 13/95 y demás legislación aplicable, así como para la revisión y extinción los Arts. 104 y siguientes de la referida Ley 13/95. En cuanto a la penalidad por mora se estará al Art. 96 de la Ley 13/95.

Nava de Arévalo a 21 de julio de 1995.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.870/S

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1995

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de julio de 1995, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de 15 días hábiles, ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a fin de que

los interesados que se señalan en el Art. 151 de la mencionada Ley puedan presentar reclamaciones basadas en los motivos indicados en el punto 2º del mismo artículo.

Transcurrido dicho plazo, que comenzará a contar a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En San Pedro del Arroyo a 24 de julio de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.872/N

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de junio de 1995, los siguientes padrones cobratorios:

Del Tránsito de ganados del año 1995.

Del Abastecimiento del Agua del 1er. semestre de 1995.

Se encuentran expuestos al público por término de quince días al objeto de que puedan examinarse y presentación de reclamaciones.

Muñogalindo a 26 de julio de 1995.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

--- ● ● ● ---

Número 2.871/S

Ayuntamiento de Langa

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas generales del Presupuesto general, administración del

Patrimonio y Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1994, se hallan expuestas al público con los documentos que las justifican en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para que cualquier interesado pueda examinarlas y formular por escrito los reparos que estime convenientes durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes de acuerdo con la legislación vigente. Transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Langa a 21 de julio 1995.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.873/N

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en los Arts. 46 y 64 del R.O.F. que esta Alcaldía, por Decreto de fecha 24 de julio de 1995, adoptó las siguientes resoluciones:

- Nombrar como miembros de la Comisión de Gobierno a D. Antonio Chinarro Pérez y a D. José Ignacio Rivero Arroyo.

Delegar todas las competencias de la Alcaldía en la Comisión de Gobierno, a excepción de las que aparecen en la normativa vigente como no delegables y de la concesión de licencias urbanísticas.

El Hornillo a 24 de julio de 1995.

El Alcalde, *Salvador Pérez González*.